CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
03 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:11

Moción de Orden del Día N° 11371

MOCION DE SALUDO

Elva Edhit Julón Irigoín, como Congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, de conformidad a lo que establece el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Querocoto, pertenece a uno de los 19 distritos que conforman la provincia de Chota, concentrando una población de 8,803 habitantes (según Censo de INEI 2021).

Que, su fundación política del distrito de Querocoto, El distrito fue creado mediante Ley del 14 de mayo de 1876, en el gobierno del Presidente Mariano Ignacio Prado Ochoa.

Que, Querocoto, limita por el norte con el Distrito de Querocotillo de la Provincia de Cutervo; por el este con la Provincia de Cutervo, por el sur con los distritos de Huambos y Llama; y por el oeste con el Distrito de Miracosta.

Que, Querocoto, enmarca dentro de su jurisdicción 54 comunidades, entre ellas tenemos Atago, Ayabamba, Ayanchacra, Cachipampa, Carayuc, Changomarca, Cruz Roja, Cundin, El Campamento, El Cercado, El Cucho, El Limón, El Naranjo, El Palmo, El Porvenir, El Rejo, El Rocoto, El Sauce, Hacienda Obraje, Huangapampa, La Fila, La Granja, La Iraca, La Lima, La Palma, La Palma de Paraguay, La Pampa, La Raya, La Totora, Layuran, Maray, Maraybamba, Marcopampa, Membrillo, Mitobamba, Pacopampa, Pagaybamba, Paraguay, Pariamarca, Querocoto, Rocoto, Sahuindo, San Luis, San Pedro, Sanquihua / Shanquihua, Sigues, Siguis, Succhuran Alto, Succhuran Bajo, Tabacal, Trapiche Viejo, Tucac Alto, Tupac Bajo y Vista Alegre.

Que, por su clima y la calidad de sus suelos y recursos naturales, la agricultura constituye la base de la economía del distrito, y de sus caseríos, también teniendo en cuenta la gran riqueza minera del distrito.

Que, por lo mencionado anteriormente y por su riqueza cultural e histórica, la fuente de su desarrollo se complementa con el gran potencial turístico, como el Sitio arqueológicos de Pacopampa, se trata de uno de

los centros ceremoniales más grandes de la sierra norte. También se tiene a la Tumba de la dama de Pacopampa, el Bosque de protección de Pagaibamba, fue establecido Área Natural Protegida, - ANP, mediante Resolución Suprema N° 0222-87-AG/DGFF el 19 de junio de 1987, teniendo otros atractivos turísticos.

Que, por lo relatado, anteriormente, los pobladores de Querocoto, presentan muchos motivos por los cuales sentirse orgullosos de la tierra que los vio nacer.

Por lo expuesto,

El Congreso De La República acuerda:

PRIMERO: Saludar y felicitar al distrito de Querocoto, por motivo de conmemorarse este 14 de mayo del 2024, el quincuagésimo noveno aniversario de su gloriosa creación política.

SEGUNDO: Expresar el compromiso de continuar trabajando por el progreso del distrito, priorizando su gran potencial turístico y agrícola, convirtiéndolo de este modo en un distrito próspero.

TERCERO: Trasladar la presente Moción de Saludo al Sr. Omar Estela Pérez, alcalde distrital de Querocoto, así como también, a todos los pobladores de la localidad y a sus autoridades, quienes constituyen, un pilar fundamental para el desarrollo del distrito.

Lima, 22 de abril del 2024

ELVA EDHIT JULON IRIGOIN
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/05/2024 15:59:21-0500